

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **09 OCT 2017.**

**VISTO:** la necesidad de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" de contratar 2 (dos) Auxiliares, Escalafón F, Grado 1, denominación "Auxiliar V", Serie Servicios, mediante la modalidad de Provisorio;

**RESULTANDO: I)** que la citada Unidad Ejecutora cuenta con el crédito correspondiente para la contratación que se pretende;

**II)** que no existe personal que cumpla con el perfil requerido en el registro de personal a redistribuir, ni listas de prelación vigentes;

**III)** que existe pronunciamiento favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil en cuanto a la necesidad y procedencia del Llamado y de las respectivas Bases;

**CONSIDERANDO: I)** que a los efectos de llevar a cabo la contratación de referencia corresponde autorizar el Llamado a Concurso Público y Abierto;

**II)** que asimismo resulta necesario designar a los integrantes del Tribunal de Selección que actuarán en el referido concurso;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto el artículo 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, los Decretos N° 223/013 de 1° de agosto de 2013 y N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA****RESUELVE:**

1°.- Convócase a un llamado a concurso público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación mediante la modalidad de

2005 19

provisorio de 2 (dos) Auxiliares, Escalafón F, Grado 1, denominación "Auxiliar V", Serie Servicios, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2°.- Apruébanse las bases, perfil y condiciones que figuran en Anexos adjuntos y que forman parte de la presente resolución.

3°.- Desígnase para integrar el Tribunal de selección al Cr. Adrián Dellepiane y al Lic. Maximiliano Faluótico como representantes del Inciso, quienes lo presidirán, en carácter de titular y de alterno respectivamente y a los Sres. Verónica Pedrana y Atahualpa González como representantes del Inciso idóneos técnicos en la materia, en carácter de titular y de alterno respectivamente.

4°.- Dispónese que la Oficina Nacional del Servicio Civil designará el tercer miembro que actuará en calidad de representante de la misma.

5°.- Oficiese a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) para la designación del veedor.

6°.- Oficiese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, para que efectúe la designación de sus representantes y la publicación del llamado en el sitio web administrado por la misma, denominado "URUGUAY CONCURSA".

7°.- Comuníquese, publíquese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020